ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 02 del 2025
SECOP II No. CO1.PCCNT.7249487

CONTRATANTE:	Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER.
CONTRATISTA:	CAROLINA ORTIZ MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA.	1.088.034.929
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DEL INFIDER"*
VALOR INICIALMENTE PACTADO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($7'929.966) M/CTE , incluido IVA
VALOR POR ADICIONAR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.964.983) M/CTE , incluido IVA
VALOR DEFINITIVO:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($11.894.949) M/CTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL:	Rubro 212020200802 otros servicios personales indirectos *CDP 03 del 13 de enero de 2025.*
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN	Rubro 212020200802 otros servicios personales indirectos CDP 128 del 09 de abril de 2025
PLAZO INICIAL:	De acuerdo con la propuesta presentada por la contratista el plazo de ejecución de tres (3) meses
PLAZO POR PRORROGAR:	(1) un mes (15) quince días .
PLAZO DEFINITIVO:	cuatro (4) meses quince (15) días.

Entre los suscritos a saber: **DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía 18.504.054, expedida en Dosquebradas / Risaralda, en su calidad de Gerente del INFIDER, nombrado mediante el Decreto No. 0002 del 02 de enero de 2024, expedido en la Gobernación del Departamento de Risaralda y posesionado mediante el Acta No. 017 del 02 de enero del mismo año, debidamente facultado para suscribir actos administrativos y contratos mediante la Ordenanza No. 13 del 9 de octubre de 2018, artículo 36 literal d) mediante delegación, según lo estipulado en el Capítulo II, artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución No. 009 del dos (02) de enero del año 2018, por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación y Supervisión del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, quien en adelante se denominará el INFIDER en representación legal del **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER** identificado con el **NIT. 800.019.922-1**, entidad descentralizada del orden departamental, quien para efectos del presente contrato se denominará el **INFIDER** de una parte, de la otra **CAROLINA ORTIZ MEDINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.034.929 se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Adición y Prórroga No. 1 al

contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No.02 del 2025 identificado en el SECOP II CO1.PCCNT.7249487**, previas las siguientes consideraciones:

A. Que el día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió como resultado del proceso de contratación directa el Contrato **No CPSAG-02-2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNT.7249487**, entre CAROLINA ORTIZ MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1088034929 y el INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER.

B. Que el objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DEL INFIDER"*

C. Que el valor del contrato asciende al valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($7'929.966) M/CTE , incluido IVA.

D. Que el plazo de ejecución es de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

E. Que el contratista tiene dentro de sus obligaciones 1.Brindar apoyo en la intervención del archivo perteneciente al área jurídica, realizando la limpieza, ordenación, clasificación, foliación y rotulación de las carpetas propias del área, con el fin de trasladarlas al archivo central
Apoyar en la proyección de las actas de los comités, en los que el jefe de la oficina jurídica haga parte y tenga bajo su responsabilidad la elaboración de las mismas. Apoyar las acciones asociadas a la contratación de bienes y servicios, solicitando de manera oportuna las cotizaciones requeridas. Gestionar y planificar todas las tareas necesarias para la realización de eventos, comités, reuniones de trabajo y otras actividades encomendadas por el supervisor. Apoyar a la oficina asesora jurídica en la activación y desasociación de usuarios de la entidad y la revisión de las hojas de vida para la validación en el SIGEP II. Apoyar a la oficina asesora jurídica con la publicación de cada una de las etapas de la contratación en la rendición mensual en la plataforma SIAOBSERVA de la Contraloría. Apoyar a la oficina asesora jurídica con la revisión de las ejecuciones de cada proceso contractual en la plataforma SECOP ii

F. Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha siete (7) de abril de 2025, solicitó realizar el trámite de adición y prórroga No. 1 del contrato en mención, dando viabilidad técnica a la solicitud.

G. Que la adición solicitada asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.964.983) M/CTE , incluido IVA,** sin que esta supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicialmente pactado, cumpliéndose con lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

H. Que para el trámite de la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128 de fecha ocho (09) de abril de 2025, expedido por La Dirección Administrativa y Financiera.

I. Que de acuerdo con la adición se requiere prorrogar por (1) un mes (15) quince días más el contrato de prestación de servicios profesionales.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, hemos convenido suscribir la Adición y Prórroga No. 1, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No CPSAG-02-2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNT.7249487,** que resultó del proceso de contratación directa, por (1) un mes (15) quince días.

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la **No CPSAG-02-2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNT.7249487,** que resultó del proceso de bajo la Modalidad de contratación directa, por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.964.983) M/CTE, incluido IVA**

CLÁUSULA TERCERA: Que para amparar la adición se expidió certificado de disponibilidad presupuestal número No. 128 de fecha ocho (09) de abril de 2025 correspondiente *Rubro 212020200802 otros servicios personales indirectos*, esta suma no supera el 50% del valor total inicial del contrato, para un valor total del contrato que asciende a la suma ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($11.894.949) M/CTE, que serán cancelados mediante actas de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás disposiciones del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **No CPSAG-02-2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNT.7249487.** que resultó del proceso de bajo la Modalidad de Selección directa, continúan vigentes, en cuanto no se contraríen con las cláusulas de la presente Adición y Prórroga No. 1.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS-. Para todos los efectos son documentos de la presente adición y prórroga No. 1 los aquí enunciados, los cuales forman parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-. La presente Adición y Prórroga No. 1 se perfecciona con la firma a través del SECOP II por las partes que intervienen en ella y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

NOTA: Para constancia, la presente Adición y Prórroga No. 1 se firmará por el Gerente en su calidad de ordenador del gasto del INFIDER y por el Contratista en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, por lo que no requiere de firma mecanográfica.

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Gerente

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Supervisor INFIDER

CAROLINA ORTIZ MEDINA
Contratista